**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** En la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas y treinta minutos del día **veintiséis del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve**.- Siendo éstos el lugar, día y hora previamente señalados se constituyó en este lugar el honorable **CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA**, presidido por el señor Ricardo Alberto Zepeda Pineda, en su calidad de **Alcalde Municipal de Acajutla**, quien procedió a la comprobacion del quorum reglamentario habiéndose constatado la asistencia de la Licenciada Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga, en su calidad de **Sindica Municipal de Acajutla**, y la asistencia de los señores **Regidores Propietarios: 1º.** Señora Marlene Beatriz Morán de Figueroa; **2º.** Señor Pedro Antonio Flores Esquivel; **3º.** Señor Oscar Zepeda Meléndez; **4º.** Señora Sirian Jeaneth Ramírez Escobar; **5º.** Señor Geovany Alexander Martinez Cornejo; **6º.** Señorita Reina Alicia Iglesias Ramírez; **7º.** Señor José Emiliano Caravantes Anzora; **8º.** Señor Darío Ernesto Guadrón Ágreda; **9º.** SeñorJosé Luis Escobar Ortiz; y **10º.** Señor Hugo Antonio Calderón Arriola; y contando también con la asistencia de los señores **Regidores Suplentes: 1º.** Señor José Boris Ventura Rivas; **2º.** Licenciada Evelyn Mariela Melgar Ruiz; y **3º.** Señor Wilber Hernán Soriano Mena.- Comprobado el quorum reglamentario, el Señor Alcalde Municipal sometió a aprobación la agenda del día; y luego, se dio la lectura del acta anterior.-----------------------**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que por medio de Acuerdo No. 01 inserto en el Acta Municipal No. 17 de fecha 27 de Agosto de 2019, se designó con carácter ad-honorem como Coordinador General del Departamento de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal, al señor -------------- (2º. Reg. Propietario) cargo que ha venido desempeñando desde el día uno de Septiembre de dos mil dieciocho hasta la fecha; sin embargo, a petición del referido funcionario se vuelve necesario nombrar a otro servidor de esta institución en tan importante función; en consecuencia, esta Municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Dejar sin efecto, a partir del día 01 de Octubre de 2019, la designación del señor -------------- (2º. Regidor Propietario), como Coordinador de la Unidad de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal, cargo que ha desempeñado con carácter adhonorem desde el día 01 de Septiembre de 2018 hasta el día 30 de Septiembre de 2019 en sustitución del señor --------------, quien tiene nombramiento de Jefe de la referida Unidad pero que durante dicho período se ha desempeñado como Coordinador del CMPV.- Certifíquese.-------------

**PREAMBULO DEL ACUERDO NÙMERO DOS:** El señor -------------- es el titular de la plaza o cargo de Coordinador de la Unidad de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal; sin embargo, dicho servidor –en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 02, inserto en el Acta Municipal No. 17 de fecha 27 de Agosto de 2019- desde el día 01 de Septiembre de 2018 hasta la fecha se desempeña como Coordinador del Comité Municipal de Prevención de la Violencia de Acajutla (CMPV)-; es decir, como coordinador de: **1)** Unidad de la Mujer o Unidad de Género; **2)** Unidad de la Niñez y la Adolescencia; **3)** Unidad Municipal Contravencional y de Solución Alterna de Conflictos; **4)** Unidad de Gestiones y Cooperación; **5)** Unidad Bolsa de Empleo; **6)** Unidad de Empleo Juvenil; **7)** Unidad de Deportes; **8)** Orquesta Filarmónica Juvenil; **9)** Centro Fórmate; **10)** Centros de Alcance; y **11)** Unidad de Turismo y Cultura; cargo de continuará desempeñando durante el corriente año, de tal forma que es necesario designar a otro servidor para, durante el último trimestre de este año, y en la ausencia del titular –por las razones dichas-, es necesario designar a quien desempeñe tan importante cargo y funciones.---------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y con siete votos a favor y cinco abstenciones; es decir, **por mayoría simple** **ACUERDA:** Nombrar de manera temporal, por el término de tres meses, contados a partir del día 01 de Octubre de 2019, al señor -------------- como Coordinador de la Unidad de Promoción Social; y en virtud de que el referido servidor se desempeña en esta institución como “Promotor Social”, durante el referido trimestre este servidor continuará devengando el sueldo que le corresponde a su plaza nominal y no el sueldo previsto para la Jefatura.- Certifíquese.--------------------

**Nota:** En este estado se hace constar que los señores --------------, quienes acreditan la calidad de 6ª., 7º., 8º., 9º., y 10º. Regidores Propietarios respectivamente, **se abstuvieron de votar** en el acto de aprobación del Acuerdo No. 02 que antecede, inserto en el Acta Municipal No. 41 de fecha 26 de Septiembre de 2019, por medio del cual se designó al señor --------------para que durante el último trimestre de ese año funja como Coordinador de la Unidad de Promoción Social.----------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Santa Águeda, de Responsabilidad Limitada, juntamente con el Presidente de la Junta de Vigilancia de la referida Asociación Cooperativa, requieren que por medio de personal de la Unidad de Desarrollo Urbano y Proyectos, y de la Unidad Jurídica se les proporcione asistencia técnica y jurídica en el proceso de identificación catastral y registral de dos porciones de terreno de naturaleza rústica propiedad de la mencionada Asociación Cooperativa; y **II)** Que el apoyo de esta institución facilitará a la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Santa Águeda, de R. L., la conclusión de los trámites de desmembración o segregación de dichas parcelas para que la transferirlas al Municipio de Acajutla en concepto de donación pura, simple e irrevocable, en virtud de que con dicho documento se podrá justificar el trámite de financiamiento del ciclo de proyectos (formulación, ejecución y supervisión) en beneficio de la Comunidad Santa Águeda y de la Comunidad Comandari, ambos del Cantón Punta Remedios de este jurisdicción; en consecuencia, esta Municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Requerir al Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Proyectos, y a la Jefa de la Unidad Jurídica Municipal, proporcionen asistencia técnica y jurídica a la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Santa Águeda de R. L,, a fin de legalizar a favor del Municipio de Acajutla, dos porciones de terreno en los que, con la asistencia del FISDL y con recursos de la SociedadTrinidad y Márquez. Ltda. de C. V., se pretenden ejecutar proyectos de interés social para el período 2019-2020).- Certifíquese.----------------------------------------------------

**Nota:** El Señor Alcalde Municipal informa que, por Decreto Legislativo No. 409, publicado en el Diario Oficial No. 172, Tomo No. 424, de fecha 16 de septiembre de 2019, se establece una prórroga al 30 de septiembre de dos mil veinte (2020) para que las Municipalidades puedan hacer uso hasta del quince por ciento (15%) del setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos FODES en actividades de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, y cierre técnico de botaderos a cielo abierto en los Municipios de El Salvador.----------

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Creación del FODES, y su Reglamento, y **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Numeral 5 del Art. 4 del Código Municipal compete al Municipio “La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”, lo cual está en armonía con el Numeral 19 del Art. 4 del mismo Código Municipal que establece que también le compete “La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras”; y **II)** Que de conformidad al Inciso 2º del Art. 5 de la Ley de creación del FODES los recursos provenientes del FODES podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad** **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”, a financiarse con recursos FODES 75% hasta por un monto de Ciento treinta y nueve mil ochocientos 00/100 Dólares ($ 139,800.00) que se utilizarán para la compra de dos camiones **para el servicio de recolección y transporte de basura**.- Oportunamente, el Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) deberá presentar ante este pleno -para efectos de aprobación- las Bases de Concurso de la respectiva Licitación Pública Nacional, en las que entre otras condiciones especiales de compra deberá establecer que cada vehículo automotor deberá ser camión chasis cabina, y cama de volteo con sistema hidráulico con capacidad de trece toneladas, y demás especificaciones pertinentes.- Certifíquese.---------------------------- **Nota:** El Señor Alcalde Municipal informa que, en seguimiento del Ciclo de Proyectos, oportunamente sesometerán a aprobación de este Concejo Municipal los siguientes puntos: Propuesta de Bases de Concurso o Términos de Licitación Pública Nacional “Adquisición de dos camiones recolectores de desechos sólidos”, y la solicitud de servicios de publicidad de carteles de invitación y de notificación de resultados de la misma. También se solicitará autorización para la apertura de la Cuenta Corriente Bancaria, y el nombramiento de refrendarios de cheques, supervisor y administrador de contratos.- Además, se solicitará la organización y nombramiento de los miembros de la Comisión Técnica Municipal de apertura de sobres y evaluación de ofertas de la expresada Licitación Pública Nacional.----

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que con fecha 25 de Septiembre de 2019 se ha recibido la solicitud procedente de la Empresa Olimpo Tecnologías, S. A. de C. V., suscrita por la señora --------------, quien firma como “Gerente de Operaciones”, por medio de la cual requiere autorización para la instalación de un elemento estructural (torre) para publicidad comercial y telecomunicaciones; y al efecto, propone seis lugares o sitios específicos al interior de esta ciudad, pero aledaños a la Casa de la Cultura, a la Escuela de Educación Especial, a la Casa Comunal de la Colonia Obrera, a la Iglesia de Padua, al Parque Botánico de Acajutla, y al Mercado y Terminal Municipal de Acajutla; en consecuencia, y previo a pronunciarse sobre los aspectos técnicos, ambientales, sociales y jurídicos de la decisión de mérito, esta Municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a los señores Ing. -------------- (Jefe de la Desarrollo Urbano y Proyecto), -------------- (Encargado de la Unidad Ambiental Municipal), y Licenciada -------------- (Asesora Legal y Jefa de la Unidad Jurídica) para que, previa inspección de los sitios propuestos, y análisis de la documentación respectiva, emitan opinión sobre los aspectos técnicos, ambientales, sociales y jurídicos que permita dar respuesta a la solicitud de la Empresa Olimpo Tecnologías, S. A. de C. V.- Certifíquese.----------------------------------------------------**INFORME ESPECIAL (REVISION NTCIEs):** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que, en el Oficio REF. DRSA-937-09-2019 de fecha 16 de Septiembre de 2019, procedente de la Dirección de Auditoria Regional Santa Ana, dependencia de la Corte de Cuentas de la República, constan las observaciones generales formuladas en la **segunda revisión** del Proyecto de Reglamento de NTCIE de esta entidad. Dentro de este contexto, la Comisión Especial Municipal organizada para tal efecto, ha asumido nuevamente la responsabilidad de dar seguimiento al proceso de revisión, análisis y subsanación de las observaciones formuladas por el ente contralor al proyecto de **Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Acajutla**, marco dentro del cual está trabajando con el apoyo de técnicos del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), quienes oportunamente presentarán a esta Municipalidad el informe respectivo a fin de que se tomen las resoluciones pertinentes y se remita dentro del plazo conferido el Proyecto de NTCIEs.-----------------------------

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA: 1)** Los señores --------------, ambos mayores de edad, de este domicilio, residentes contiguo al terreno identificado como “Ex Rastro Municipal” de esta ciudad, han presentado en esta institución una copia de correspondencia dirigida a la Directora de la Unidad de Salud de esta localidad, por medio del cual le comunican un problema de insalubridad provocado por la permanencia de ganado vacuno propiedad del señor -------------- que, permanece en el predio aledaño a la casa de habitación de habitación de los denunciantes.- Al pie de la citada carta aparece que la misma también ha sido enviada a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Dirección Departamental de Salud, a la Unidad de Servicios Públicos y la Unidad Ambiental Municipal, y a esta Municipalidad. Al efecto, se girarán instrucciones al señor Luis Alfredo Lemus Herrera para que le dé seguimiento a la denuncia antes relacionada.- **2)** El Licenciado --------------, actuando en su calidad de Auditor Interno, presenta el informe de auditorías realizadas –por encargo del Alcalde Municipal- a la ADESCO “Manantiales de Aguas Vivas”, y “El Progreso”, ambas del Cantón El Suncita de esta jurisdicción, por medio del cual da a conocer las deficiencias detectadas.-----------------------------------------

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Sr. Ricardo Alberto Zepeda Pineda.**  Alcalde Municipal. | **Licda. Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga.**  Síndica Municipal. |
| **Sra. Marlene Beatriz Morán de Figueroa.**  Primer Regidora Propietaria. | **Sr. Pedro Antonio Flores Esquivel.**  Segundo Regidor Propietario. |
| **Sr. Oscar Zepeda Melendez.**  Tercer Regidor Propietario. | **Sra. Sirian Jeaneth Ramírez Escobar.**  Cuarta Regidora Propietaria. |
| **Sr. Geovany Alexander Martinez Cornejo.**  Quinto Regidor Propietario. | **Srita. Reina Alicia Iglesias Ramírez.**  Sexta Regidora Propietaria. |
| **Sr. José Emiliano Caravantes Anzora.**  Séptimo Regidor Propietario. | **Sr. Darío Ernesto Guadrón Ágreda.**  Octavo Regidor Propietario. |
| **Sr. José Luis Escobar Ortìz.**  Noveno Regidor Propietario. | **Sr. Hugo Antonio Calderón Arriola.**  Décimo Regidor Propietario. |
| **Sr. José Boris Ventura Rivas.**  Primer Regidor Suplente. | **Licda. Evelyn Mariela Melgar Ruiz.**  Segunda Regidora Suplente. |
| **Sr. Wilber Hernán Soriano Mena.**  Tercer Regidor Suplente. | **Lic. Abel López Leiva.**  Secretario. |